DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJALA SUSANA JIMÉNEZ ESCOBAR, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS A INCORPORAR EN EL BALIZADO HUELLITAS DE ANIMALES EN PASOS PEATONALES CERCANOS A PARQUES Y ÁREAS VERDES, A FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE SERES SINTIENTES Y HUMANOS EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Con fundamento en los artículos 53, apartado C, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81, 99 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 93, 94, 95 y 96 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, la Comisión de Obras y Servicios Urbanos emite el presente dictamen:

A N T E C E D E N T E S

1. El 13 de abril de 2026, durante la Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, la Concejala Susana Jiménez Escobar presentó ante el Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la Alcaldía a incorporar figuras de huellas de animales en el balizamiento de pasos peatonales cercanos a parques y áreas verdes, con la finalidad de promover la convivencia armónica entre las personas y los animales de compañía en el espacio público.

2. Mediante oficio número AL-MACO/DCG/ST/062/2026, recibido el 10 de junio de 2026, la Secretaría Técnica del Concejo turnó la proposición a la Comisión de Obras y Servicios Urbanos para su estudio, análisis y dictaminación.

Del estudio y análisis de la proposición se derivan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad con los artículos 81, 99 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como 93 y 94 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, corresponde a esta Comisión conocer, analizar y dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo que le sean turnadas, en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Concejala Susana Jiménez Escobar tiene por objeto exhortar a la Alcaldía La Magdalena Contreras a analizar la viabilidad de incorporar figuras de huellas de animales de compañía en pasos peatonales cercanos a parques y áreas verdes, como medida de concientización sobre el respeto y la convivencia responsable con los animales.

La proposición contempla que dicha incorporación sea complementaria a la señalización existente, respete la normativa vial y, en su caso, se implemente progresivamente, conforme a la disponibilidad presupuestal y priorizando cruces con mayor afluencia peatonal y presencia de animales de compañía. Entre los espacios referidos en su exposición de motivos se encuentra el Jardín Aculco.

TERCERO. Que el artículo 13, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a los animales como seres sintientes y establece obligaciones para su protección y trato digno. Asimismo, la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece disposiciones orientadas a garantizar la seguridad vial y la accesibilidad de las personas, particularmente de quienes transitan a pie.

En consecuencia, las acciones de concientización en el espacio público deben ser compatibles con las condiciones de seguridad y movilidad peatonal.

CUARTO. Que la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2/SEDATU-2022 y las disposiciones técnicas aplicables en materia de señalización vial establecen criterios para preservar la uniformidad, visibilidad y seguridad de los dispositivos de control del tránsito.

Por ello, la eventual incorporación de elementos gráficos de concientización deberá realizarse sin sustituir, modificar, obstruir ni generar confusión respecto de la señalización vial reglamentaria.

QUINTO. Que corresponde a las autoridades administrativas competentes determinar la viabilidad técnica, las características, los materiales y las ubicaciones de las intervenciones que, en su caso, resulten procedentes en el espacio público, así como su programación y ejecución, conforme a la normativa aplicable.

Por su parte, esta Comisión, como órgano de trabajo del Concejo, participa en las funciones de supervisión y evaluación mediante el análisis de los asuntos que le son turnados y la emisión de los dictámenes correspondientes, sin sustituir las atribuciones técnicas o administrativas de la Alcaldía.

SEXTO. Que, del análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo y de las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables, esta Comisión considera procedente promover la incorporación de figuras de huellas de animales de compañía en pasos peatonales cercanos a parques y áreas verdes, como medida de concientización sobre el respeto y la convivencia responsable con los animales.

No obstante, su eventual implementación deberá estar precedida de una evaluación de viabilidad técnica que permita determinar los diseños, materiales y ubicaciones adecuados, garantizando la accesibilidad y seguridad vial, sin interferir con la señalización reglamentaria.

DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTAL

De conformidad con el artículo 94, fracción VI, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se realiza el análisis del impacto presupuestal de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

La aprobación del Punto de Acuerdo, por su naturaleza exhortativa, no genera por sí misma una erogación presupuestal inmediata ni implica la autorización o asignación de recursos adicionales. La determinación del alcance de las acciones que resulten procedentes, la estimación de sus costos y su programación presupuestal corresponden a las áreas administrativas competentes, conforme a sus atribuciones, los procedimientos aplicables y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Comisión de Obras y Servicios Urbanos del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Concejala Susana Jiménez Escobar, relativa a la incorporación de figuras de huellas de animales en pasos peatonales cercanos a parques y áreas verdes de la demarcación, en los términos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. Se somete a consideración del Pleno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras el siguiente exhorto:

Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras para que, por conducto de las áreas administrativas competentes y en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la viabilidad técnica de incorporar figuras de huellas de animales de compañía, con fines de concientización, en pasos peatonales cercanos a parques y áreas verdes de la demarcación.

Dicha evaluación deberá considerar las condiciones de diseño, materiales, ubicación, accesibilidad y seguridad vial, a fin de que, en caso de resultar procedente, las intervenciones se implementen de manera complementaria a la señalización existente, sin sustituirla, modificarla, obstruirla ni generar confusión respecto de los dispositivos reglamentarios de control del tránsito.

La eventual implementación podrá realizarse progresivamente, priorizando los cruces que se determinen técnicamente adecuados, conforme a las disposiciones aplicables y a la disponibilidad presupuestal.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de noviembre de dos mil veintiséis.

Concejala Mercedes Cuevas Mendoza

Presidenta de la Comisión

Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez

Secretaria de la Comisión

Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Integrante de la Comisión